



259

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Seis de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00484-00

Atendiendo el hecho de que el Dr. EDWIN ANDRÉS BETANCUR SÁNCHEZ- Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del pretense compañero permanente FEDERLINO DE LA TRINIDAD, y del codemandado FRANCISCO JOSÉ PÉREZ SÁNCHEZ – se ha posesionado en un empleo de naturaleza pública, imposibilitándolo para continuar en la causa, se torna imperioso designar a uno nuevo de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, cargos que recaerán en el Dr. RUBÉN DARÍO RODAS QUINTERO, quien se localiza en la Calle 52 N° 51-80, 4to piso, en Itagüí – Antioquia, teléfonos 372 73 56 y 314 840 41 26, correo electrónico: aborubencho@gmail.com, quien deberá asumir el cargo en forma inmediata, ya que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Como gastos de curaduría que debe cancelar la parte demandante, se señala la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$350.000).

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTES RESTREPO  
JUEZ

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS NRO. 35  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ,  
ANT., EL DIA 12 de Agosto 2020 A LAS 8:00 A.M.  
GLORIA PATRICIA QUINTERO T.  
SECRETARIA